



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 7.497.1

MAT: Autoriza devolución de garantía por Seriedad de la oferta licitación 3736-26-LE15.

LAJA, 02 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 2.023 de fecha 24/03/2015, que declara inadmisibles propuestas Licitación ID 3736-26-LE15 y autoriza trato directo de "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja";
- 2.- D.A. N° 1.247 de fecha 25/02/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 012 de fecha 24/02/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido N° 123 de fecha 16/02/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía N°5632752 de fecha 04/03/2015 por \$100.000.- (cien mil pesos) del Banco Estado, tomada por José Miguel Olea Comejo, para garantizar seriedad de la oferta en propuesta pública: Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Rinto Albornoz
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)